

ID TÍTULO: 4312526
EXPEDIENTE Nº 005/2016
FECHA: 20 de Junio de 2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Socioeducativa sobre menores y familia
Universidad (es)	Universitat de les Illes Balears
Menciones / Especialidades	No tiene
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	Semi-Presencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de AQUIB.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación, publicado en la página web de AQUIB y emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de egreso es congruente con el definido en la memoria verificada. Los criterios de admisión coinciden con los de la memoria verificada. La aplicación de las normativas se hace de manera adecuada.

Las prácticas externas se ofrecen solo en el 2º semestre y en la memoria verificada se estipula que se realizarán en el 1º y el 2º semestres.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y mayoritariamente actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados de aprendizaje. No obstante, no se encuentran publicados en la página web todos los CV de los profesores, ni información sobre la inserción laboral, ni sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

En el plan de mejoras presentado, la Universidad se compromete a incluir la lista del profesorado y sus CV en la web del título. Afirma que ya se incluye la información sobre inserción laboral y sobre apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, información que se mejorará y ampliará en el plazo de dos meses.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Centro dispone de un SGIC que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. En el documento "compromiso con la Calidad" la dirección del Centro asume los principios derivados del diseño y la implementación de dicho sistema.

El SGIC del centro es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad. Dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje así como la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo y de los principales indicadores de resultados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La cualificación y experiencia docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico y las competencias de la titulación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente. Existen estructuras de coordinación ya que el mismo personal no docente es compartido por los diferentes másteres de la UIB.

Las aulas están bien equipadas. Es destacable el funcionamiento y los recursos de la biblioteca. Destaca también la eficacia y la eficiencia de las infraestructuras tecnológicas y del proceso de adaptación de los materiales curriculares a las demandas del modelo semipresencial.

Existen programas de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular. El alumnado no utiliza los recursos de movilidad por la duración de los estudios y por sus situaciones laborales.

Tanto las empresas como las instituciones que reciben a los alumnos en prácticas se muestran satisfechas con el proyecto de las prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Autoevaluación, en las actas de las reuniones, en los informes anuales de seguimiento y en las audiencias con los diferentes colectivos, se evidencia una preocupación por el aprendizaje del alumnado innovando en las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación. El profesorado muestra un buen grado de satisfacción, superior a los niveles de satisfacción de la UIB. No obstante existe una asignatura (*Intervención en déficit de atención*) con una baja tasa de rendimiento y un 57,14% de aprobados en primera matrícula, muy alejada de las otras asignaturas del Máster. El TFM muestra casi un 70% de no presentados.

Los conocimientos adquiridos por los estudiantes son adecuados a los criterios previstos en la normativa vigente para los estudios de Máster (MECES) y, en particular, con los establecidos en la memoria de verificación para el título evaluado. Los egresados y empleadores expresaron su satisfacción por las competencias adquiridas.

En el plan de mejoras presentado, la coordinación del Máster se compromete a diversas acciones encaminadas a aumentar el porcentaje de alumnos que presenten el TFM en los plazos del curso académico. Del mismo modo, existe un compromiso para lograr una mayor y mejor orientación práctica en el itinerario profesional del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existe satisfacción por la programación y desarrollo de este título. No obstante, los estudiantes del itinerario profesional expresaron su deseo de que se les imparta mayor contenido práctico durante el plan de estudios.

La tasa de graduación del curso 2013-14 puede considerarse baja, 50%, respecto a la declarada en la memoria de verificación (70%). Sin embargo, en el curso 2012-13 la tasa de graduación fue 84,6%. Las tasas de eficiencia y rendimiento son altas en los 4 cursos. Los datos que se aportan respecto a la satisfacción de los egresados no tienen suficiente representación como para valorar este criterio.

La Universidad presenta un plan de mejoras para obtener resultados más altos y continuados en la tasa de graduación. Asimismo, se asume la necesidad de seguimiento de la trayectoria de las tasas con el objeto de que si estas tasas se desvían de la previsión de la memoria verificada se puedan establecer las acciones de mejora oportunas. Respecto a la recomendación sobre la realización de estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título, la Universidad aporta "una encuesta bianual [se entiende que bienal] de inserción laboral" a los titulados del Máster.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de AQUIB emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Adecuar el desarrollo de las prácticas externas a lo descrito en la Memoria verificada o solicitar a ANECA el cambio correspondiente.
- Publicar en la página web del título todos los CV de los profesores.
- Mejorar el porcentaje de los alumnos presentados en el TFM del curso correspondiente.
- Aumentar la orientación práctica en el itinerario profesional del Máster.
- Prestar atención a la evolución de la tasa de graduación de tal manera que si continúa en tendencia descendente puedan arbitrarse acciones de mejora que puedan contribuir a intentar mejorar los resultados de dicha tasa.
- El análisis de la evolución de las diferentes tasas una vez que se disponga de la información suficiente, con el objeto de que si estas tasas se desvían de la previsión de la memoria verificada se puedan establecer las acciones de mejora oportunas.

El seguimiento de este título por parte de AQUIB tendrá un carácter bienal.

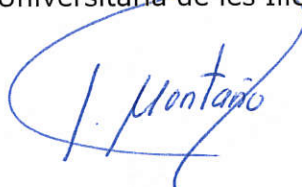
En Madrid, a 20 de junio de 2016

El Presidente de la Comisión de
Renovación de la Acreditación,



Miguel Ángel Galindo Martín

El Presidente de la Agència de Qualitat
Universitària de les Illes Balears,



Juan José Montaña Moreno